

zación de una adición segunda al Convenio de 5 de marzo de 1960 y de la modificación del artículo segundo de los Estatutos sociales de dicha Empresa, con la finalidad de que ENPENSA pueda solicitar y obtener el otorgamiento de permisos de investigación de hidrocarburos en cualquiera de las zonas en que se encuentra dividido el territorio español a efectos de la Ley de Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958.

La solicitud ha sido acompañada de la documentación pertinente a efecto de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 y en el artículo 110 del Reglamento para su aplicación.

Tramitado el expediente en debida forma, recogido el dictamen del Consejo de Estado y de acuerdo con el informe-propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, nada se opone a la autorización solicitada.

En su virtud, previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de febrero de 1967,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se autoriza la «Adición segunda al Convenio de 5 de marzo de 1960», de acuerdo con el texto del Convenio suscrito el 21 de abril de 1965 por las Entidades accionistas de la «Empresa Nacional de Petróleos de Navarra, S. A.», y con las modificaciones que se recogen en el escrito de 27 de diciembre de 1966.

Segundo.—Se aprueba la modificación del artículo segundo de los Estatutos sociales de la «Empresa Nacional de Petróleos de Navarra, S. A.», de conformidad con el texto del acuerdo que se adoptó en la Junta general extraordinaria que celebró dicha Sociedad el día 14 de diciembre de 1966.

Tercero.—La autorización y aprobación a que se refieren los dos artículos anteriores quedan sujetos a la Ley de Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, el Reglamento para su aplicación de 12 de junio de 1959 y disposiciones complementarias.

Cuarto.—Queda anulada la «Adición primera al Convenio de 5 de marzo de 1960», que fué aprobada por Orden ministerial de 24 de octubre de 1963.

Quinto.—La presente Orden ministerial entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1 de marzo de 1967.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Baleares por la que se autoriza y se declara en concreto la utilidad pública de la línea de distribución de energía eléctrica que se menciona.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «El Gas, S. A.», Empresa distribuidora de energía eléctrica, domiciliada en Sóller, solicitando autorización para instalar una línea de distribución de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de aquellas instalaciones,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «El Gas, S. A.», la instalación de una línea eléctrica trifásica a 15 KV. con conductores de aluminio-acero de 17,8 milímetros cuadrados de sección de un solo vano desde el poste número 3 de la línea de Son Alegre al lavadero de la estación del ferrocarril de Sóller hasta la estación transformadora de la fábrica de tejidos «Hijos de J. Pizá»

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Palma de Mallorca, 22 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.—581-6.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Baleares por la que se autoriza y se declara en concreto la utilidad pública de una línea de distribución de energía eléctrica.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «El Gas, S. A.», Empresa distribuidora de energía eléctrica, domiciliada en Sóller, solicitando autorización para instalar una línea de distribución de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y

2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de aquellas instalaciones,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «El Gas, S. A.», la instalación de la línea distribuidora eléctrica de un circuito a 15 KV, con conductores de cobre de 10 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos metálicos, de longitud 37 metros en un solo vano, en el paraje Son Angelats, de Sóller, para mejorar el servicio en el callejón D'en Figue.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Palma de Mallorca, 22 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.—578-6.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Baleares por la que se autoriza y se declara en concreto la utilidad de la línea de distribución de energía eléctrica que se menciona.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «El Gas, S. A.», empresa distribuidora de energía eléctrica, domiciliada en Sóller, solicitando autorización para instalar una línea de distribución de energía eléctrica, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de aquellas instalaciones,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «El Gas, S. A.», la instalación de una línea de distribución eléctrica de un circuito a 15 KV., con conductores de acero-aluminio de 17,3 milímetros cuadrados de sección, de 1.375 metros de longitud sobre postes de madera, derivada del poste número 3 de la línea que alimenta la zona militar en «Son Angelats» hasta «Ca'n Toni Gros» del término municipal de Sóller.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Palma de Mallorca, 22 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.—579-6.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Baleares por la que se autoriza y se declara en concreto la utilidad pública de la línea de distribución de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «El Gas, S. A.», empresa distribuidora de energía eléctrica, domiciliada en Sóller, solicitando autorización para instalar una línea distribuidora de energía eléctrica, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de aquellas instalaciones,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «El Gas, S. A.», la instalación de una línea de distribución eléctrica de un circuito a 15 KV., con conductores subterráneos de 3 x 16 milímetros cuadrados de sección, de cobre, de 32 metros de longitud, en el paraje Costa de la Atalaya, del puerto de Sóller, para alimentar la estación transformadora «Bella Vista».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Palma de Mallorca, 22 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.—580-6.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Baleares por la que se autoriza y se declara en concreto la utilidad pública de una línea de distribución de energía eléctrica.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «El Gas, S. A.», empresa distribuidora de energía eléctrica, domiciliada en Sóller, solicitando autorización para instalar una línea de distribución de energía eléctrica, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decre-